III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	24.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.400,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	13.800,00
	Total operaciones corrientes	97.550,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	45.000,00
	Total operaciones de capital	45.000,00
	Total del estado de gastos	142.550,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	27.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.500,00
4.	Transferencias corrientes	22.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.000,00
	Total operaciones corrientes	94.400,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	48.150,00
	Total operaciones de capital	48.150,00
	Total del estado de ingresos	142.550,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del T.R.L.R.H.L.

En Pineda Trasmonte, a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Basilides Núñez Angulo